



GOBIERNO DEL ESTADO
CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



SEDESYPH
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021



CONVOCATORIA DEL PROGRAMA



CompuT@blet

El Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 establece en el eje 1 "Igualdad de oportunidades" y en su objetivo 6.1.5 Combate a la pobreza y asistencia a grupos vulnerables con la estrategia 6.1.5.5 Fomentar el desarrollo personal y profesional de los jóvenes a través de las líneas de acción 6.1.5.5.3 Facilitar su acceso a la educación media y superior, y al eje 3: "Aprovechamiento de la Riqueza" cuyo objetivo de alcanzar la fortaleza económica y la equidad social, es imprescindible el cuidado, mejoramiento, crecimiento y finalmente el desarrollo del entorno material y social del pueblo Campechano. La ciencia, innovación y desarrollo tecnológico, es fundamental para el progreso social, económico y sustentable del estado.

El Gobierno del Estado reconoce la necesidad de ofrecer a los jóvenes, elementos necesarios para que crezcan como personas, buscando desarrollar todas sus potencialidades y al mismo tiempo contribuir al mejoramiento de la calidad de vida del entorno social, impulsando una mayor participación y desarrollo de capacidades y competencias en los estudiantes, para ello se requiere potenciar el uso de equipos de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), permitiendo su acceso a una gran variedad de grupos sociales, que contribuya a la igualdad de oportunidades entre los jóvenes. En ese sentido la Secretaría de Desarrollo Social y Humano tiene entre sus atribuciones contribuir a igualar el acceso a las oportunidades de desarrollo y a generar mejores condiciones de vida para la población en situación de marginación y pobreza; y a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes a través de su incorporación equitativa en la vida económica, social, política y cultural del Estado.

Para el cumplimiento de lo anterior, el Gobierno del Estado de Campeche a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano:

CONVOCA

A los estudiantes de Instituciones Educativas Públicas de Educación Media Superior y Superior (este último en sus modalidades de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura) a participar en el programa:

CompuT@blet

BASES

1. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad económica, digital e inequidad educativa de estudiantes de Educación Media Superior y Superior, reconocer y estimular su esfuerzo y dedicación por su logro destacado y aprovechamiento académico dentro de sus Instituciones Educativas, que impulse una mayor participación y desarrollo de habilidades y competencias, a través de la entrega de un equipo de Tecnología de Información y Comunicación (TIC).

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

- I. Ser alumno de una Institución Educativa Pública Federal o Estatal con Sistema Escolarizado.
- II. Ser alumno regular, activo y matriculado.
 - a) Para el caso de los Alumnos de Educación Media Superior:
 - a. Ser Estudiante de segundo año y acreditar el promedio requerido con sus boletas oficiales del primero al tercer semestre totalmente concluido.
 - b. Ser estudiante de tercer año y acreditar el promedio requerido con sus boletas oficiales del primero al quinto semestre totalmente concluido.
 - b) Para el caso de los Alumnos de Educación Superior, estar cursando el segundo y/o tercer año de Licenciatura, Técnico Superior Universitario y/o Profesional Asociado; acreditando con sus boletas oficiales del ciclo escolar 2014-2015 un promedio general acumulado mínimo de 9.0 (sin redondeo y sin exámenes extraordinarios en el periodo a calificar).
- III. Tener un promedio general acumulado mínimo de 9.0 (sin redondeo y sin exámenes extraordinarios en el periodo a calificar).
- IV. Registrar su solicitud de Equipo de (TIC) durante los periodos de registro de aspirantes.
- V. No haber recibido algún Equipo de (TIC) por parte de dependencia u organismo del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en al menos dos años anteriores a la fecha de la convocatoria.

Todos los solicitantes deberán entregar la siguiente Documentación:

- I. Copia de Acta de nacimiento.
- II. Constancia de estudios emitida y firmada por la Institución Educativa a la que pertenece, que acredite que son alumnos regulares, matriculados, activos y que cuentan con un promedio académico mínimo de 9.0.
- III. Copia de la clave única de registro de población (CURP).
- IV. Copia de identificación oficial con fotografía (INE) (mayores de edad).
- V. Copia de identificación de la escuela (menores de edad).
- VI. Copia de las boletas de calificaciones requeridas, según el grado escolar cursado.
- VII. Una fotografía tamaño infantil blanco y negro o a color.
- VIII. Carta compromiso de Participación Social debidamente firmada.
- IX. Comprobante de Domicilio Catastral preferentemente y/o recibo de luz y/o recibo de teléfono (no mayor a 3 meses de antigüedad).
- X. Original del Formato CT-1 (Solamente Alumnos de Educación Media Superior, debidamente llenado).
- XI. Original del Formato CT-2 (Solamente Alumnos de Educación Superior, debidamente llenado).
- XII. Carta de autorización de uso de datos personales (en caso de ser menor de edad, deberá ser autorizada por sus padres o tutores incluyendo copia de Identificación Oficial (INE) de la persona que firme (Solamente Alumnos de Educación Media Superior debidamente llenado).

El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento del equipo de TIC debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del año fiscal en curso.

En ningún caso se aceptará documentación incompleta.

3. ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los formatos de solicitud CT-1, CT-2, Carta Compromiso de Participación Social y Carta de Autorización de uso de Datos Personales a Menores de Edad, pueden obtenerse en el sitio web: www.campeche.gob.mx, en la Ventanilla Única de la Procuraduría de los Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH, Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro (teléfonos 8119360 y 8119386), en la institución educativa a la que pertenece y al correo electrónico del programa sedesyhcomputablet@gmail.com.

Los interesados podrán entregar los formatos de solicitud y documentación, a partir de la publicación de la presente convocatoria, en la Ventanilla Única de la Procuraduría de los Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH, Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro (teléfonos 8119360 y 8119386) y en la institución educativa a la que pertenece.

La solicitud se entregará debidamente requisitada con el resto de la documentación en los lugares anteriormente citados del 25 de mayo al 15 de junio del 2016.

4. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Únicamente las solicitudes que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria, y se apeguen a las Reglas de Operación del Programa, serán sometidas al proceso de evaluación.

El Comité Técnico del Programa es la única instancia facultada para aprobar o rechazar las Solicitudes, lo cual decidirá con base en la información presentada por el Secretario Técnico, las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable; y su decisión es inobjetable e inapelable.

La aprobación de las solicitudes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Programa.

5. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- I. Contar con el nivel, grado y promedio requeridos en la presente convocatoria.
- II. Cumplir con la documentación requerida en la presente convocatoria.

6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Se entregarán los equipos a los alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria y en el orden que vayan llegando las solicitudes.

El número de equipos que se entregarán será de acuerdo a la asignación presupuestaria del programa del año fiscal en curso.

7. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La SEDESYPH, a través de la Dirección de Desarrollo Humano publicará de forma impresa la lista de beneficiarios a partir del 30 de junio del 2016 en la Ventanilla Única de la Procuraduría de los Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH; en el sitio: www.campeche.gob.mx; a través de sus redes sociales y en las instituciones educativas a la que pertenezcan.

8. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa CompuT@blet publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el cual puede consultarse en la página www.campeche.gob.mx.

Todo lo no previsto y/o contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Programa CompuT@blet de acuerdo a su Reglamento, a las Reglas de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.

Para aclarar dudas, infórmate en la Ventanilla Única de la Procuraduría de los Programas de Desarrollo Social de la SEDESYPH, Av. Pedro Sainz de Baranda s/n por calle 51 Colonia Centro.